

## **Providencia N° 02/2023**

### **Dispone aceptación de prórroga de plazo de depósito de tesis doctoral**

#### **Considerando:**

- a) La necesidad de viabilizar el depósito de la tesis doctoral, dispuesto en el artículo 24 de la R.U. 1979;
- c) La necesidad de velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en las regulaciones aplicables al Programa de Doctorado y de verificar el cumplimiento de los requisitos para la obtención del grado de Doctor en Derecho, asegurando en particular la rigurosidad y transparencia de los actos señalados en las letras precedentes;

#### **Vistos:**

- a) Lo dispuesto en el artículo 5° de la R.U. N° 1219, de 2013, que promulga el Acuerdo N° 155 del Consejo Académico que promulga el Reglamento de Doctorado de la Universidad de Talca, en especial lo establecido en la letra b), i) y j), y lo dispuesto en el artículo 3° de la R. U. N° 1979, de 21 de Noviembre de 2019, todas referidas a las funciones del Director del Programa de Doctorado.
- b) El acuerdo adoptado por el Comité Académico del Programa de Doctorado en Derecho, el 06 de enero de 2023, según consta en acta respectiva de la misma fecha.
- c) Solicitud del doctorando Sr. Gabriel Celis Danzinger, enviada por correo electrónico.



**Resuelvo:**

Concédase prórroga relativa al plazo de depósito de tesis doctoral, en favor del doctorando Sr. Gabriel Celis Danzinger, por seis meses, contados desde la notificación de la presente providencia.

Infórmese a la Dirección de la Escuela de Graduados, publíquese en la página web del Doctorado en Derecho de la Universidad de Talca, dese copia a las personas aludidas y archívese.

**Dr. Jorge Del Picó Rubio**  
Director  
Doctorado en Derecho  
Universidad de Talca

Talca, 18 de enero de 2023.

Distribución:  
Escuela de Graduados.  
Interesado.  
Archivo.